INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 12 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2019-715** de **MARTHA CECILIA CÁCERES NEIRA** contra **COLPENSIONES y COLFONDOS S.A.,** informando que el 2 de junio de 2023, se solicitó por parte del apoderado de la actora, la entrega de los dineros que obran en el proceso; se informa además que, revisado el portal web del Banco Agrario S.A., se encontraron dos depósitos judiciales, para el presente proceso. Se informa además que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Solicita el apoderado de la demandante a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*02SolicitudPagoCostas.pdf*", la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de la demandada.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, dos títulos judiciales números 400100008508770 por valor de $900.000, y 400100008603320 por valor de $1.808.526 consignados por las demandadas COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES, por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. *(06InformeTítulos.pdf)*, por lo que **se autorizará la entrega, al Dr. OSCAR UBAQUE** identificado con la C.C. 3.170.793 y T.P. 260.204 del C.S. de la J., apoderado de la demandante quien está facultado para recibir y cobrar, conforme poder que obra a folio 3 del archivo 02, del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega dos títulos judiciales números 400100008508770 por valor de $900.000, y 400100008603320 por valor de $1.808.526 **al Dr. OSCAR UBAQUE** por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 074 de fecha 02/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA